

A DESPACHO: 19 de julio de 2023.- Informando que mediante providencia del 29 de junio de 2023 proferida por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Popayán en la cual confirma la sentencia proferida el 22 de agosto de 2022. Pasa a Despacho.

MANUEL ANTONIO MAZABUEL MEDINA

Secretario



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayan, diecinueve de julio de dos mil veintitrés

PROCESO:	NULIDAD DE ACTO JURIDICO
DEMANDANTE:	JUAN CARLOS PERAFAN CARILLO
DEMANDADO:	ANA MARIA LOPEZ PAREJA
RADICADO:	014003002-2021-00339-00

Interlocutorio No. 1686

Visto el informe que antecede rendido por la Secretaría de este Despacho Judicial, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: ESTESE a lo resuelto por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Popayán, mediante providencia del del 29 de junio de 2023, en la cual se resolvió confirmar la sentencia del 22 de agosto de 2022, proferida por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán.

SEGUNDO: EJECUTORIADA la presente providencia, continúese con la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE

La Juez,
GLADYS VILLARREAL CARREÑO

elz

Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **739bad34b623239d47da27994440960bf1bab53f97bd155d2a6770e2cd7a8a02**

Documento generado en 19/07/2023 11:27:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>